

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Noche de Película en Barrio Tucapel – Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Noche de Película en Barrio Tucapel – Barros Arana"
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> - 142 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel-B. Arana. - 1 Autoridad MINVU - 1 Autoridad Municipalidad de Temuco - 2 Funcionarios Ministerio de vivienda. - 2 Funcionarios Municipales. - 2 Equipo Técnico Barrial
Objetivo General de la Actividad	Actividad enmarcada en el proyecto del eje Patrimonio " <i>Barrio Tucapel-Barros Arana abre sus puertas</i> ", cuyo objetivo es visibilizar el valor patrimonial del sector Tucapel- B. Arana a la comuna, a través de la exhibición de una película de corte histórico.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la imagen hacia el exterior del Barrio Tucapel- Barros Arana, como el sector histórico y patrimonial de la comuna de Temuco, promoviendo su puesta en valor. • Fomentar la convivencia vecinal y la apropiación de espacio público, a través de una actividad cultural.
Fecha de la Actividad	Viernes 03 de Febrero 2017
Cobertura estimada	150 participantes
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Producción de eventos "Noche de Película en Barrio Tucapel – Barros Arana" Barrio Tucapel: Valor: \$900.000 Centro de costos extrapresupuestarios 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$- 900.000 al centro de costos extrapresupuestarios 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12 Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/ POA/PMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.